



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDEINTE FEDERAL: SUP-JG-102/2025

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERON GONZALEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025/INC**, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido Javier Peralta Albarrán, en contra de la "INEJECUCIÓN DE SENTENCIA" (sic). *Escrito de demanda de Carlos Alejandro Calderón González, quien se ostenta como integrante del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, presentado el veinte de septiembre de 2025 ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la plataforma de Juicio en Línea en Materia Electoral, y recibido en este órgano jurisdiccional electoral local a través del Sistema de información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA) a las 20:01:21 horas del veintiuno de septiembre del año en curso, por medio del cual interpone un Juicio General para controvertir el "ACUERDO PLENARIO EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ FUNDADO, EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA, RECLAMO EL INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DENTRO DEL JUICIO TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO".* La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo de retiro y escrito de tercero interesado con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos** del día de hoy **veinticinco de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ACUERDO DE RETIRO Y SÍ COMPARECIO TERCERO INTERESADO

JUICIO GENERAL

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO.

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERON GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO PLENARIO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE RECAIDO EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia¹ con el estado procesal que guardan los presentes autos; con la **CÉDULA DE RETIRO** número 236/2025, de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, y con el escrito signado por Javier Peralta Albarrán, recibido ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día veinticuatro de septiembre a las 13:32 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral local hace la aclaración que todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, y **ACUERDA:**

PRIMERO. Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 236/2025, de fecha veinticinco de septiembre, del medio de impugnación relativo al Juicio General, por Alejandro Calderón González, quien se ostenta como integrante del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del acuerdo plenario de fecha doce de septiembre, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/19/2025/INC y su acumulado, publicitado el veintidós de septiembre, surtiendo efectos el veintitrés del mismo mes y concluyendo el día veinticinco de septiembre, y haciéndose constar que sí compareció tercero interesado.

¹ En virtud de lo aprobado en el Acta número 39/2025 disponible en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/09/ACTA-39-2025-19-09-25-ADMINISTRATIVA.pdf>



ACUERDO DE RETIRO Y SÍ COMPARECIO TERCERO INTERESADO

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

TERCERO. Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del medio de impugnación, promovido Alejandro Calderón González, quien se ostenta como integrante del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, y el escrito del tercero interesado a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

JBC

**INGRID RENÉE PREZ CAMPOS
 MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
 DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA**

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (25 de septiembre de 2025) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.